



Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

25 DE JUNIO DE 2010

No. 869

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se aprueban las Formas Oficiales denominadas “Formato Universal de la Tesorería”, “Formato Múltiple de Pago a la Tesorería” y “Recibo de Pago a la Tesorería” 3
- ◆ Lineamientos que deben cumplir los contribuyentes para obtener la declaratoria de exención del pago del impuesto predial que refiere el artículo 133 del Código Fiscal del Distrito Federal 8
- ◆ Programa General de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos que se indican 19
- ◆ Programa General de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados con motivo del registro ordinario o extemporáneo de nacimiento de las personas que se indican 21
- ◆ Programa General de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados con motivo de la inscripción de los hechos o actos del estado civil de los mexicanos en el extranjero, así como la búsqueda y expedición de copias certificadas de documentos que acrediten el estado civil de los migrantes y sus familiares 22
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Tasas de Recargos Vigentes para julio de 2010 25

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a Cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010: Otorgar Becas a Prestadores de Servicio Social; Programa Comunitario de Fortalecimiento del Adulto Mayor y Programa de Apoyo a Grupos de Jóvenes para Proyectos Comunitarios 26

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para Participar en el Proceso de Selección y Reclutamiento de Personal especializado en Funciones de Verificación Administrativa del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal 34

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Iztapalapa.**- Licitación Pública de carácter Nacional Número 30001024-004-10.- Convocatoria: 004.- Adquisición de artículos de papelería y material didáctico 36
- ◆ **Delegación Iztapalapa.**- Licitación Pública de carácter Nacional Número 30001024-005-10.- Convocatoria: 005.- Servicio de mantenimiento preventivo (media afinación y verificación) a vehículos con motor a gasolina normal, inyección electrónica, diesel convencional, diesel electrónicos y bicomcombustibles 37

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Visabeira México, S.A. de C.V. 38
- ◆ Fag Servicios Integrales, S.A. de C.V. 39
- ◆ Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V. 40
- ◆ **Edictos** 40



Delegación Tlalpán

Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a Cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010: Otorgar Becas a Prestadores de Servicio Social; Programa Comunitario de Fortalecimiento del Adulto Mayor y Programa de Apoyo a Grupos de Jóvenes para Proyectos Comunitarios.

HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal emito los siguientes:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2010: Otorgar Becas a Prestadores de Servicio Social; Programa Comunitario de Fortalecimiento del Adulto Mayor y Programa de Apoyo a Grupos de Jóvenes para Proyectos Comunitarios.

OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Administración de Personal
Dirección de Recursos Humanos
Subdirección de Administración de Personal
Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Con el fin de coadyuvar el desarrollo e impulso de programas y proyectos dirigidos al beneficio de la ciudadanía de la Delegación Tlalpan resulta necesaria la participación de prestadores de servicio social, ya que con sus conocimientos contribuyen de manera significativa en las actividades inherentes a los Programas desarrollados por la Delegación. De esta manera, se pretende retribuir a estudiantes y profesionistas de diversas carreras a nivel licenciatura o técnicas que presten su Servicio Social en la Delegación Tlalpan.

Se exceptúa del otorgamiento de estas becas a los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal.

C. META FÍSICA

Otorgar un máximo de 260 Becas.

D. PROGRAMACION PRESUPUESTAL

Se cuenta con un recurso económico de hasta \$910,000.00 (Novecientos diez mil pesos 00/100 M.N.), el cual está distribuido del 02 de enero al 31 de diciembre del 2010. Se liberarán \$3,500 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por beca a cada prestador de servicio social que concluya dentro de este periodo.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO

Los estudiantes interesados deberán presentarse en la Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal para dar inicio a su trámite de alta de servicio social con la siguiente documentación:

- Carta de Presentación expedida por la Institución Educativa correspondiente, dirigida al titular de la Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal, estipulando haber cubierto el 70% de créditos para nivel licenciatura y el 50% de créditos para nivel técnico. Asimismo, deberá estar marcada con copia para el Director de Recursos Humanos y el Subdirector de Administración de Personal
- Copia del Acta de Nacimiento
- Copia de la credencial de Elector o de la Escuela
- Copia del Curp
- Copia del Comprobante de Domicilio
- Copia de la Identificación del Padre o Tutor, sin importar que el estudiante sea mayor de edad
- Una fotografía tamaño infantil a color o blanco y negro

Los documentos originales se requieren sólo para cotejo de las copias que se exhiben, los cuales serán devueltos en el momento de la presentación de los mismos.

Presentados los requisitos se canalizará al estudiante a una de las áreas delegacionales para la realización de su servicio social.

F. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

Las becas se otorgarán a los primeros 260 estudiantes que terminen su servicio social entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2010, una vez que hayan concluido con el tiempo estipulado de servicio social de acuerdo con la reglamentación del artículo 5º Constitucional, cubriendo así un mínimo de 6 meses con 480 horas; lo cual será constatado a través de la entrega mensual y obligatoria de listas de asistencia e informes mensuales en la Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal; así como la Carta de Terminación de Servicio Social del estudiante emitida por el área a la que fue canalizado.

La Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal entregará mensualmente la lista de prestadores de servicio social con derecho a beca con base a su documento de liberación, para que la Dirección de Recursos Humanos solicite a la Dirección de Recursos Financieros sea entregada la beca a cada estudiante.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD

Entregar escrito a la Dirección General de Administración y/o a la Dirección de Recursos Humanos.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Mediante oficio a la Dirección General de Administración.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Las becas serán otorgadas a los prestadores de servicio social que cumplan en tiempo y forma, con la entrega mensual de listas de asistencia e informes mensuales firmados por el titular del área asignada para la realización del servicio; así como la Carta de Terminación expedida por el área de canalización.

Lista de prestadores de Servicio Social con derecho a beca y acuse de recibo de la beca.

J. FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL

No aplica.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

No aplica.

Nota: La interpretación de las presentes reglas, se reservan a la Dirección General de Administración.

PROGRAMA COMUNITARIO DE FORTALECIMIENTO DEL ADULTO MAYOR

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;
Dirección General de Desarrollo Social;
Dirección de Desarrollo Comunitario;
Subdirección de Promoción Social;
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVO

Promover los derechos sociales y fortalecer la organización de la población adulta mayor que les permita desarrollar actividades culturales, productivas y recreativas para el aumento de su autoestima, conocimiento de sus derechos y el pleno desarrollo de sus capacidades.